

los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Establecer como plazo de ingreso en período voluntario de estos tributos el comprendido entre los días 1 de marzo hasta el 20 de mayo de 2009. Pudiendo efectuarse el pago en cualquier oficina de las entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, Caja Rural de Toledo”, “Banco Español de Crédito”, “La Caixa” y “Banco Popular Español”, presentando el documento de cobro que ha sido remitido al domicilio de los contribuyentes. En el caso de no haber recibido dicho documento podrá solicitarse un duplicado en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/2.397/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por Fundación Imdea Energía para la realización de obras consistentes en licencia urbanística de construcción de edificio para sede de la fundación e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en avenida de Ramón de la Sagra, número 3, PAU-5 (parcela EQ-1) de referencia expediente O2710/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de junio de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/9.555/08)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el Proyecto de Urbanización referido al Sector II/4, “Barrio Buenavista” (incluido SG-10), correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovido por propietarios del sector que representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, 80 y 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.348/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el Proyecto de Urbanización referido al Sector II/6, “Barrio Caño Viejo” (incluido SG-9), correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovido por propietarios del sec-

tor que representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, 80 y 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.347/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 070ADQ08.
2. Objeto del contrato: adquisición de una parcela sita en la confluencia de las calles San Cosme y San Damián, con una superficie de 67,83 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de obras de remodelación del viario en las calles San Cosme, San Damián y Félix Serrano del Real, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 124.094 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.
5. Adjudicación:
 - a) Provisional: 17 de diciembre de 2008. Definitiva: 14 de enero de 2009.
 - b) Contratista: don José Alonso Varona.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 124.094 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Navalcarnero, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.220/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 071ADQ08.
2. Objeto del contrato: adquisición de una parcela sita en la confluencia de las calles San Cosme, con vuelta a la calle La Estrella, con una superficie de 67 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de obras de remodelación del viario en las calles San Cosme, San Damián y Félix Serrano del Real, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 82.535,34 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.